



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 195-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME N° 311-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME N° 621-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 01 de setiembre del 2025; OFICIO N° 01329-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 28 de agosto del 2025; INFORME N° 216-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HRJAMO II-2-DE-OPE, con fecha 28 de agosto del 2025; INFORME TECNICO N° 009-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-JAMOII-U.PPTO, con fecha 27 de agosto del 2025; NOTA DE COORDINACION N° 1010-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 26 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego; Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades; Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, informes, y notas de coordinación que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 1'390,004.00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatro y 00/100 Soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional-FONCOR, para atender necesidades de la mencionada unidad ejecutora;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION Nº 1010-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 26 de agosto del 2025, la Jefa de la Unidad de los Programas Presupuestales de la Salud, Solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la UE 402, Transferencia de recursos para optimizar el adecuado funcionamiento del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, por el importe de S/ 1'390,004.00-00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatro y 00/100 Soles), a fin de atender gastos de alta prioridad sanitaria y operativa, alineados al cumplimiento de los objetivos estratégicos del hospital en mención, garantizando la continuidad del servicio público en condiciones seguras y de calidad;

Que, mediante INFORME Nº 216-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HRJAMO II-2-DE-OPE, con fecha 28 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la UE 402, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Solicitan al Director Ejecutivo del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Transferencia financiera en el marco de la trigésima quinta disposición ley Nº 32185 de los recursos provenientes de FONCOR, a fin de operativizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora en mención; por la suma de S/ 1'390,004.00 00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 01329-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 28 de agosto del 2025, el Director del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Solicita Transferencia financiera en el marco de la trigésima quinta disposición ley Nº 32185 de los recursos provenientes de FONCOR, a fin de operativizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, por el monto total de S/ 1'390,004.00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 621-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 01 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el inciso 4.1 del numeral 4 de los lineamientos “Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de pre-inversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el año fiscal 2025”;

Que, mediante INFORME Nº 311-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 1'390,004.00 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatro y 00/100 Soles), a fin de atender la contratación de médicos, licenciados en enfermería, técnicos en enfermería, técnicos de laboratorio, servicio de traslado de residuos sólidos y combustible para continuar la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

operatividad y el buen funcionamiento del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes;

Que, mediante proveído inserto, con fecha 02 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutivo, en cumplimiento del artículo 8° y 47° del DL 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 195-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004: créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 1'390,004.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional-FONCOR, para atender de manera urgente las necesidades de la unidad ejecutora en mención; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2; precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo: 4 en el Nivel Funcional Programático; en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'390,004.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO: 2504897 Mejoramiento del servicio educativo Del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. Nº030 Baldomero Puell Franco en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes

OBRA: 4000038 Mejoramiento de Infraestructura De educación básica regular

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (1'390,004.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (1'390,004.00)

A LA: UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO: 3033172 Atención prenatal reenforcada

ACTIVIDAD: 5000037 Brindar atención prenatal Reenforcada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,200.00



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025



PRODUCTO:	3033291 Población accede a métodos De planificación familiar	
ACTIVIDAD:	5000042 Mejoramiento del Acceso de la Población a métodos de planificación familiar	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00



PRODUCTO:	3033295 Atención del parto normal	
ACTIVIDAD:	5000045 Brindar atención de parto normal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	315,000.00

PRODUCTO:	3033299 Atención del puerperio con Complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000049 Atender el puerperio con Complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,500.00

PRODUCTO:	3033305 Atención del recién nacido normal	
ACTIVIDAD:	5000053 Atender al recién nacido normal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,100.00

PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000614 Personas con diagnóstico de Tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004438 Diagnostico de casos de Tuberculosis	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,522.00

PRODUCTO:	3000616 Pacientes con comorbilidad Con despistaje y diagnóstico de Tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004440 Despistaje y diagnóstico de Tuberculosis para pacientes con Comorbilidad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,500.00

PRODUCTO:	3043959 Adultos y Jóvenes reciben Consejería y tamizaje para infecciones De transmisión sexual y VIH/Sida	
------------------	---	--



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

ACTIVIDAD:	5000069 Entregar a adultos y jóvenes Varones consejería y tamizaje para ITS y VIH/Sida	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
PRODUCTO:	3043961 Población de alto riesgo Recibe información y atención Preventiva	
ACTIVIDAD:	5000071 Brindar información y atención Preventiva a población de alto riesgo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
PRODUCTO:	3043969 Personas diagnosticadas con VIH/Sida que acuden a los servicios y Reciben atención integral	
ACTIVIDAD:	5000079 Brindar atención integral a Personas con diagnóstico de VIH Que acuden a los servicios	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
PRODUCTO:	3043970 Mujeres gestantes reactivas y Niños expuestos al VIH/Sida reciben Tratamiento oportuno	
ACTIVIDAD:	5000080 Brindar tratamiento oportuno a Mujeres gestantes reactivas y niños Expuestos al VIH	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,000.00
PROGRAMA:	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	
PRODUCTO:	3043983 Diagnóstico y tratamiento De enfermedades metaxenicicas	
ACTIVIDAD:	5000093 evaluación, diagnóstico y tratamiento De enfermedades metaxenicicas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	478,060.00
PRODUCTO:	3043984 Diagnóstico y tratamiento De casos de enfermedades zoonoticas	
ACTIVIDAD:	5000094 evaluación, diagnóstico y tratamiento De casos de enfermedades zoonoticas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,500.00



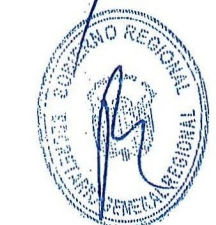


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

PROGRAMA:	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
PRODUCTO:	3000011 Tamizaje y diagnóstico de Pacientes con cataratas	
ACTIVIDAD:	5000109 Evaluación de tamizaje y Diagnóstico de pacientes con cataratas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,000.00
PRODUCTO:	3000012 Tratamiento y control de pacientes Con cataratas	
ACTIVIDAD:	5000110 Brindar tratamiento a pacientes Con diagnóstico de cataratas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	2,800.00
PRODUCTO:	3000013 Tamizaje y diagnóstico de Pacientes con errores refractivos	
ACTIVIDAD:	5000111 Exámenes de tamizaje y diagnostico De personas con errores refractivos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,500.00
PRODUCTO:	3000014 Tratamiento y control de Pacientes con errores refractivos	
ACTIVIDAD:	5000112 Brindar tratamiento a pacientes Con diagnóstico de errores refractivos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,500.00
PRODUCTO:	3000016 Tratamiento y control de personas Con hipertensión arterial	
ACTIVIDAD:	5000114 Brindar tratamiento a personas Con diagnóstico de hipertensión arterial	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
PRODUCTO:	3000017 Tratamiento y control de personas Con diabetes	
ACTIVIDAD:	5000115 Brindar tratamiento a personas Con diagnóstico de diabetes mellitus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

PRODUCTO:	3000681 Atención estomatológica Recuperativa	
ACTIVIDAD:	5006276 Atención estomatológica Recuperativa básica	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,778.00
PROGRAMA:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO:	3000734 Capacidad instalada para la Preparación y respuesta frente a Emergencias y desastres	
ACTIVIDAD:	5005561 Implementación de brigadas para La atención frente a emergencias y desastres	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
ACTIVIDAD:	5005610 Administración y almacenamiento De infraestructura móvil para la Asistencia frente a emergencias y desastres	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,000.00
PRODUCTO:	3000740 Servicios públicos seguros Ante emergencias y desastres	
ACTIVIDAD:	5005570 Desarrollo de estudios de Vulnerabilidad y riesgo en servicios Públicos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	3,500.00
PROGRAMA:	0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
PRODUCTO:	3000688 Personas con discapacidad Reciben atención de rehabilitación En establecimientos de Salud	
ACTIVIDAD:	5005150 Atención de rehabilitación Para personas con discapacidad física	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	12,822.00





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000702 Personas con trastornos y síndromes Psicóticos tratadas oportunamente

ACTIVIDAD: 5005196 Tratamiento con internamiento de Personas con síndrome o trastorno psicótico

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 474,522.00



PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO: 3000876 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños con infecciones Respiratorias agudas

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 9,000.00



PRODUCTO: 3000877 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender a niños con diagnóstico De infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 8,200.00



PRODUCTO: 3033254 Niños y niñas con vacuna completa

ACTIVIDAD: 5000017 Aplicación de vacunas completas

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 9,000.00

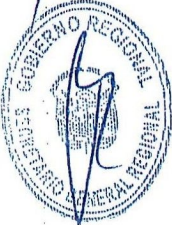


TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 402 HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” JAMO II-2 TUMBES 1'390,004.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'390,004.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00518 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la UE 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ordinola
Ing. Segismundo Crímenes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

